RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 26 de septiembre de 2018, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en Psicología Clínica en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y de discapacidad.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 26 de septiembre de 2018, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 210, de 30 de octubre de 2018, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en Psicología Clínica:

Titulares:
Presidente: D.ª Teresa Lanzán Sancho.
Secretaria: D.ª Margarita Chabuel Lop.
Vocal1.º: D. José Antonio Aldaz Armendáriz (a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad).
Vocal 2.º: D.ª Monserrat Sánchez Martín (a propuesta de la Sociedad Científica).
Vocal 3.º: D.ª Ana Cristina de Pablo Elvira (a propuesta del Servicio Aragonés de Salud).
Vocal 4.º: D. Manuel Pérez Pascual (a propuesta del Servicio Aragonés de Salud).
Vocal 5.º: D.ª Amelia de Burgos Díaz (a propuesta del Servicio Aragonés de Salud).

Suplentes:
Presidente: D.ª Noelia Herrero Arenas.
Secretario: D. Carlos Gustavo Brosa Aragonés.
Vocal 1.º: D. Miguel Ángel García Gómez (a propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad).
Vocal 2.º: D.ª Mercedes Muñoz Calvo (a Propuesta de la Sociedad Científica).
Vocal 3.º: D.ª María José García Rubio (a propuesta del Servicio Aragonés de Salud).
Vocal 4.º: D.ª Luisa Pilar Maestro Perdices (a propuesta del Servicio Aragonés de Salud).
Vocal 5.º: D.ª María Martínez Llorente (a propuesta del Servicio Aragonés de Salud).

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para ingreso en la misma categoría estatutaria en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada ley.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de enero de 2021.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO

csv: BOA20210208009